

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA, DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS SERVICIOS CENTRALES, DELEGACIONES PROVINCIALES Y RESPONSABLES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP EN ANDALUCÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Expediente:** P.A.SIMP. 04/2025

**Título:** Contratación del suministro, mediante la modalidad de compra, de equipos informáticos para los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Responsables de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP en Andalucía, por procedimiento abierto simplificado.

**Ámbito de actuación:** Comunidad Autónoma de Andalucía

**Código C.P.V:**

- 30200000-1 “Equipo y material informático”
- 30213100-6 “Ordenadores portátiles”
- 30213000-5 “Ordenadores personales”
- 30231000-7 “Pantallas de ordenador y consolas”
- 30231310-3 “Monitores de pantalla plana”
- 30237460-1 “Teclados de ordenador”
- 30237410-6 “Ratón de ordenador”
- 38651000-3 “Cámaras fotográficas”
- 30233132-5 “Unidades de disco duro”
- 30233180-6 “Dispositivos de almacenamiento de memoria flash”
- 32342100-3 “Auriculares de casco”
- 31158100-9 “Cargadores de baterías”



## ÍNDICE

1. Objeto del contrato.
2. Alcance de la prestación.
  - a. Requisitos técnicos mínimos de los equipos informáticos.
  - b. Recepción, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos.
  - c. Condiciones de mantenimiento, garantía y asistencia técnica.
  - d. Identificación de los equipos.
  - e. Relación de los equipos entregados
  - f. Documentación técnica y certificados.
  - g. Normativa de seguridad y gestión de los productos y residuos.
3. Obligaciones del Adjudicatario.
4. Medios Personales y Materiales.
5. Responsable del Contrato.
6. Facturación y forma de pago.

Anexo I. Listado de Centros de FAISEM en Andalucía.



## **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, “PPT”) es definir las prescripciones técnicas y condiciones para la compra de UN (1) equipo WORKSTATION serigrafiado, CINCUENTA Y SIETE (57) equipos informáticos portátiles serigrafiados, CINCUENTA (50) equipos informáticos All in One i5 serigrafiados, SETENTA Y SIETE (77) monitores de 24”, CIENTO OCHO (108) teclados inalámbricos, CIENTO OCHO (108) ratones inalámbricos, DOS (2) disco duro externo SSD, UN (1) monitor 32” 2K, UNA (1) Cámara fotográfica reflex + bolsa transporte , UNA (1) tarjeta microSDXC + adaptador SD 512GB, UN (1) USB C Power Bank 20000mAh, UN (1) Auriculares de Diadema Cerrados Bluetooth con micrófono, para los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Responsables de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP (en lo sucesivo “FAISEM”) en Andalucía.

La tramitación del expediente P.A.SIMP.04/2025 para la compra de los equipos anteriormente señalados se realiza porque al no estar vigente el catálogo de bienes homologados, se hace necesaria su compra fuera de dicho catálogo.

## **2.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN.**

La necesidad de adecuarse a políticas de seguridad TIC actuales y la explotación de nuevos sistemas de información, obligan a la actualización del equipamiento informático de FAISEM. En el presente Pliego se describen las necesidades, requisitos técnicos y funcionalidades de los productos a adquirir, en concreto:

- UN (1) equipo WORKSTATION serigrafiado.
- CINCUENTA Y SIETE (57) equipos informáticos portátiles serigrafiados.
- CINCUENTA (50) equipos informáticos All in One i5-Ryzen 5 serigrafiados.
- SETENTA Y SIETE (77) monitores de 24”.
- CIENTO OCHO (108) teclados inalámbricos (\*)
- CIENTO OCHO (108) ratones inalámbricos (\*)
- DOS (2) disco duro externo SSD.
- UN (1) monitor 32” 2K.
- UNA (1) cámara fotográfica reflex + bolsa transporte.
- UNA (1) tarjeta microSDXC + adaptador SD 512GB.
- UN (1) USB C Power Bank 20000mAh.
- UN (1) Auriculares de Diadema Cerrados Bluetooth con micrófono

(\*) Teclado y ratón inalámbrico deberán de suministrarse en pack conjunto con un único controlador USB.

### **NO SE CONSIDERARÁN AQUELLAS OFERTAS QUE NO PRESENTEN EQUIPOS NUEVOS.**

#### **A. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

Las marcas comerciales de los equipos informáticos portátiles, de los monitores, teclados y ratones deberán de ser marcas registradas.



## REQUISITOS EQUIPOS INFORMÁTICOS WORKSTATION

- Procesador:
  - Igual o superior a Intel i7 o Ryzen 7. No se admiten procesadores Intel serie N ni AMD serie Athlon Silver/Gold.
  - Frecuencia del procesador  $\geq 2$  GHz
  - Frecuencia del procesador turbo  $\geq 4$  GHz
  - Memoria Caché  $\geq 8$  MB
  - N° núcleos  $\geq 10$
  - N° de hilos de proceso  $\geq 12$
  - Fecha de lanzamiento  $\geq 2023$
- Memoria SDRAM:
  - Cantidad GB  $\geq 32$  GB
  - Tipo de memoria interna  $\geq$  DDR4
- Capacidad de almacenamiento:
  - Capacidad total de almacenaje
  - 1 DISCO SSD M.2 PCIe 4.0 NVMe 512 GB
  - 1 DISCO 2TB SSD
- Software:
  - Sistema Operativo Instalado Windows 11 Pro
  - Arquitectura del sistema operativo 64-bit
- RED:
  - Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10, 100, 1000 Mbit/s.
  - Adaptador inalámbrico interno compatible con banda 2.4 y 5 GHZ.
  - Bluetooth 5.0
- Puertos e interfaces:
  - Cantidad de puertos USB  $\geq 5$
- Tarjeta Gráfica
  - Dedicada  $\geq 8$ GB con salida HDMI y DisplayPort.
- Certificación ecológica:
  - Energy Star
  - EPEAT

## REQUISITOS DE LOS EQUIPOS PORTÁTILES:



- Micrófono y cámara:
  - Integrados en el dispositivo con resolución mínima de la cámara de 720 p.
- Procesador:
  - Igual o superior a Intel i5 o Ryzen 5. No se admiten procesadores Intel serie N ni AMD serie Athlon Silver/Gold.
  - Frecuencia del procesador  $\geq 2$  GHz
  - Frecuencia del procesador turbo  $\geq 4$  GHz
  - Memoria Caché  $\geq 8$  MB
  - N.º núcleos  $\geq 6$
  - N° de hilos de proceso  $\geq 12$
  - Fecha de lanzamiento  $\geq 2022$
- Memoria SDRAM:
  - Cantidad GB  $\geq 16$  GB
  - Tipo de memoria interna  $\geq$  DDR4
- Capacidad de almacenamiento:
  - Capacidad total de almacenaje  $\geq 512$  Gb
  - Unidad de almacenamiento SSD
- Software:
  - Sistema Operativo Instalado Windows 11 Pro
  - Arquitectura del sistema operativo 64-bit
- RED:
  - Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10, 100, 1000 Mbit/s. En caso de que el dispositivo no disponga de dicho puerto, se debe de incluir un adaptador USB a RJ45.
  - Adaptador inalámbrico interno compatible con banda 2.4 y 5 GHz.
  - Bluetooth 5.0
- Puertos e interfaces:
  - Cantidad de puertos USB  $\geq 3$
  - Cantidad de puertos HDMI 1
- Certificación ecológica
  - Energy Star
  - EPEAT

## REQUISITOS EQUIPOS INFORMÁTICOS ALL IN ONE I5-RYZEN 5

### Micrófono y cámara:



- Integrados en el dispositivo con resolución mínima de la cámara de 720 p.
- Procesador:
  - Igual o superior a Intel i5 o Ryzen 5. No se admiten procesadores Intel serie N ni AMD serie Athlon Silver/Gold.
  - Frecuencia del procesador  $\geq 2$  GHz
  - Frecuencia del procesador turbo  $\geq 4$  GHz
  - Memoria Caché  $\geq 8$  MB
  - N° núcleos  $\geq 6$
  - N° de hilos de proceso  $\geq 12$
  - Fecha de lanzamiento  $\geq 2022$
- Memoria SDRAM:
  - Cantidad GB  $\geq 16$  GB
  - Tipo de memoria interna  $\geq$  DDR4
- Capacidad de almacenamiento:
  - Capacidad total de almacenaje  $\geq 512$  Gb
  - Unidad de almacenamiento SSD
- Software:
  - Sistema Operativo Instalado Windows 11 Pro
  - Arquitectura del sistema operativo 64-bit
- RED:
  - Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10, 100, 1000 Mbit/s.
  - Adaptador inalámbrico interno compatible con banda 2.4 y 5 GHz.
  - Bluetooth 5.0
- Puertos e interfaces:
  - Cantidad de puertos USB  $\geq 3$
  - Cantidad de puertos HDMI 1
- Certificación ecológica
  - Energy Star
  - EPEAT

#### REQUISITOS DE LOS MONITORES:

- Monitores 24”:
  - Tamaño: 23.8”
  - Resolución: FHD (1920x1080)
  - Frecuencia: 60Hz
  - Conector de entrada: HDMI



- Cables de conexión: Cable de alimentación y cable de video HDMI.
- Monitor 32" 2K:
  - Tamaño: 32"
  - Resolución: 2K (2560x1440)
  - Frecuencia >= 120Hz
  - Conector de entrada: HDMI, Display Port
  - Cables de conexión: Cable de alimentación y cable de video HDMI.

#### REQUISITOS DE LOS TECLADOS INALÁMBRICOS y RATONES INALÁMBRICOS:

- Teclado 107 teclas. Receptor conjunto con ratón inalámbrico.

#### REQUISITOS DE DISCO DURO EXTERNO 2TB 2.5" USB3.0

- Capacidad: 2TB
- Formato: 2.5"
- Conexión >= USB3.0

#### CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX + MALETÍN DE TRANSPORTE

- Cámara Réflex 24.1MP WiFi NFC
- Objetivo EF-S18-55mm

#### REQUISITOS DE TARJETA MICROSDXC + ADAPTADOR SD 512 GB

- Capacidad: 512 GB
- Adaptador SD

#### REQUISITOS DE USB C POWER BANK 20000MAH

- Potencia : 20000 MAH
- Conectividad: USB C

#### AURICULARES DE DIADEMA CERRADOS BLUETOOTH CON MICRÓFONO

- Con cancelación de ruido.

### **B. RECEPCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.**

La empresa adjudicataria será la encargada del montaje, instalación y total puesta en funcionamiento de los equipos anteriormente mencionados. Para ello y, como mínimo, se tendrán en cuenta las siguientes operaciones:



- Traslado, desembalaje, y puesta en funcionamiento de UN (1) equipo WORKSTATION serigrafiado, CINCUENTA Y SIETE (57) equipos informáticos portátiles serigrafiados, CINCUENTA (50) equipos informáticos All in One i5 serigrafiados, SETENTA Y SIETE (77) monitores de 24”, CIENTO OCHO (108) teclados inalámbricos, CIENTO OCHO (108) ratones inalámbricos, DOS (2) disco duro externo SSD, UN (1) monitor 32” 2K, UNA (1) Cámara fotográfica reflex + bolsa transporte , UNA (1) tarjeta microSDXC + adaptador SD 512GB, UN (1) USB C Power Bank 20000mAh, UN (1) Auriculares de Diadema Cerrados Bluetooth con micrófono, para los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales en los centros indicados en el Anexo I (Listado de centros de FAISEM en Andalucía) del presente Pliego.
- Renombrar equipo con los datos facilitados por el departamento de informática de FAISEM.
- Unir equipo a dominio de FAISEM con los datos facilitados por el departamento de informática de FAISEM.
- Crear perfil de usuario de dominio con los datos facilitados por el departamento de informática de FAISEM.
- Conectar y configurar en red el equipo según las indicaciones suministradas por el Departamento de Informática de FAISEM mediante:
  - Cable Ethernet.
  - Conexión inalámbrica.
- Configurar en el equipo el siguiente dispositivo:
  - Impresora y escáner local. Teniendo en cuenta que la marca y el modelo varían para los distintos centros.
- Migrar al nuevo dispositivo suministrado desde el equipo actual del usuario la siguiente información:
  - Carpeta documentos.
  - Carpeta Escritorio.
  - Migración y configuración de cuentas de correo Outlook o Thunderbird.
- Instalar en el nuevo equipo suministrado:
  - Antivirus corporativo suministrado por el departamento de informática.
  - Herramienta de acceso remoto ISL suministrado por el departamento de informática.
  - Agente de inventariado suministrado por el departamento de informática.
  - Instalación de Office 365 en aquellos equipos de usuarios de dominio indicados.
  - Instalación de Libreoffice en todos los equipos en los que no se instala Office 365.
  - Instalación de Acrobat Reader DC a aquellos usuarios de dominio indicados
  - Instalación de PDF 24 en todos los equipos que no se instala Acrobat Reader DC.
- Todos los costes de desplazamiento, transporte y seguro para el montaje y puesta en funcionamiento de los distintos equipos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- La adjudicataria deberá respetar los horarios, instrucciones técnicas y organizativas asignadas por el Departamento de Informática de FAISEM.
- Los licitadores deberán entregar e instalar los equipos en un plazo que, en ningún caso, será superior a TREINTA DÍAS (30) desde la firma del contrato.



- FAISEM podrá solicitar a los licitadores, con antelación a la resolución del concurso, un equipo informático de muestra, idéntico al ofertado para una mejor evaluación de la oferta presentada.
- Las Prescripciones Técnicas descritas en este pliego son especificaciones de cumplimiento mínimo e iniciales, entendiéndose que, determinadas mejoras sobre ellas serán valoradas según lo especificado en el PCP. Dichas mejoras deberán ser justificadas adecuadamente por el licitador.

### **C. CONDICIONES DE MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.**

Los equipos deberán contar con garantía “in situ” del licitador por al menos TRES (3) años, susceptible de ser ampliada mediante oferta según el clausulado del PCP. El adjudicatario deberá aportar la documentación que así lo acredite para la totalidad de los equipos adjudicados.

La empresa adjudicataria se hará cargo durante el periodo de garantía de todos los arreglos que precisen los equipos, siendo a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas a taller, mano de obra, piezas, repuestos o cualquier otro tipo de coste. De igual forma, la empresa adjudicataria deberá respetar los horarios, instrucciones técnicas y organizativas asignadas por el Departamento de Informática de FAISEM.

En caso de averías durante el periodo de garantía de cualquiera de los componentes de los equipos informáticos, el Departamento de Informática de FAISEM comunicará a la empresa adjudicataria el problema detectado.

La asistencia (servicio, piezas y reparación) se deberán realizar “in situ”, en un plazo máximo de 24 horas o siguiente día laborable desde la comunicación de la incidencia. El plazo máximo de reparación será de 48 horas, a partir desde la recepción del aviso. Si el tiempo de reparación tuviera que ser superior al indicado, el adjudicatario procederá a la sustitución provisional del equipo averiado por otro de similares características, debiendo quedar el nuevo equipo plenamente operativo hasta la reparación y puesta en funcionamiento del original.

En caso de pérdida total del servicio se deberá de realizar la sustitución del equipo, bien temporalmente por uno de similares características o definitivamente por uno nuevo.

### **D. IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS.**

Todos los equipos se entregarán serigrafiados con la marca genérica de la Junta de Andalucía. La serigrafía será resistente e indeleble y se realizará en superficies directamente visibles. En ningún caso se admitirá la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo.

Además, y en una zona también visible, llevará la información referente a:

- *Tipo y Modelo:* XXXXXXXXXX
- *Número de serie:* 00000000
- *Fin de garantía:* XX/YY/ZZZZ
- *Avisos:* Teléfono 955 007 500 / Correo electrónico: [seguridad.faisem@juntadeandalucia.es](mailto:seguridad.faisem@juntadeandalucia.es)

Según normativa general de Uso de Recursos, el usuario responsable de este equipo debe velar por su buen uso y estado de conservación mientras esté bajo su tutela. Cualquier cambio debe ser notificado a [seguridad.faisem@juntadeandalucia.es](mailto:seguridad.faisem@juntadeandalucia.es)

### **E. RELACIÓN DE EQUIPOS ENTREGADOS.**

El adjudicatario facilitará el listado de equipos, con indicación de fecha, lugar de entrega, número de serie,



dirección de Ethernet de dispositivo wifi y dirección Ethernet del dispositivo de red local. Esta información debe ser accesible por el departamento de informática de FAISEM, preferentemente vía web y exportable a formato CSV.

#### **F. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICADOS.**

Todos los equipos suministrados deberán detallar marca, modelo, características técnicas y de rendimiento de los equipos solicitados. Para ello, los licitadores incluirán previo a su entrega toda aquella documentación técnica que pueda facilitar la comprobación de los mismos.

#### **G. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUS RESIDUOS.**

- Todos los equipos ofertados deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se deroga la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, B.O.E. N° 9 publicado el 10/1/2004, en aplicación de dicha Directiva en España.(DSEG)
- Todos los modelos que vayan conectados a la red eléctrica cumplirán la normativa del Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como la Directiva Europea de Baja Tensión (2006/95/CE). (REBT)
- Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de protección establecidos en el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo de 2016, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. (CEE)
- Los productos deberán ser conformes con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- En materia de restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión de los residuos de los productos eléctricos y electrónicos ofertados en el presente acuerdo marco, serán de aplicación la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (RAEE).
- Certificado Análisis del Ciclo de Vida (ACV) realizados bajo la norma ISO 14044, o equivalente.
- Certificado Huella de carbono calculado bajo la ISO 14067:2018 o equivalente.

### **3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, considerándose imprescindible que el adjudicatario cumpla las condiciones de desarrollo de las tareas descritas en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá contar con los seguros que le sean obligatorios para el ejercicio de la actividad contratada, así como un seguro que cubra las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de organización propia y autonomía suficiente para la prestación de los servicios, tanto en medios materiales como humanos, sin que exista relación de dependencia alguna con FAISEM.

Durante el desarrollo de sus actividades la empresa adjudicataria será responsable de los daños causados a personas y bienes tanto si pertenecen al adjudicatario, al Centro o a terceros derivados de la ejecución del contrato.



De igual forma será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, comercial o intelectual, debiendo indemnizar a la FAISEM de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

Será por cuenta de la adjudicataria, la obtención de las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación, así como, haber abonado las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales conceptos, para la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos objeto del presente procedimiento.

El contenido del presente pliego revestirá carácter obligatorio, por lo que formará parte del contrato que resulte de la presente convocatoria. El desconocimiento de su contenido, en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte de los mismos o de las instrucciones que se dicten en su ejecución no eximirá a la adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las obligaciones y prescripciones que legal y contractualmente le correspondan en materia de confidencialidad y que sean precisos para la realización del contrato.

#### **4.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.**

El adjudicatario deberá disponer de la estructura y de los medios humanos necesarios para garantizar la correspondiente prestación del contrato de suministro.

La empresa adjudicataria está obligada, con respecto a sus trabajadores, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, por lo que vendrá obligado a disponer de las medidas exigidas en estas materias por las citadas disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine y debiendo estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias.

El personal adscrito a la entidad adjudicataria para la prestación objeto de este contrato, no tendrá ninguna relación laboral con FAISEM, dependiendo exclusivamente de la misma, quién tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

#### **5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Al objeto de la correcta prestación del suministro, el licitador deberá designar a un responsable de la ejecución del contrato con la disponibilidad adecuada para el desarrollo de lo expuesto en el objeto del contrato y en el desarrollo de los trabajos a ejecutar. Este responsable deberá ser notificado por escrito a FAISEM en el momento de la firma del contrato. El responsable deberá tener atribuciones y/o facultades suficientes para adoptar, en su caso y al momento, las decisiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo y actuará como interlocutor tanto, con su personal, como con el Responsable del Contrato designado por FAISEM.

#### **6.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

La facturación se presentará de la siguiente forma:

1. La empresa adjudicataria, al finalizar el trabajo, presentará una factura que deberá ir sellada y firmada por el adjudicatario.
2. La factura deberá ir acompañada por los albaranes correspondientes de entrega y puesta en funcionamiento, debidamente cumplimentados y con el nombre completo de la persona que firme el recibí por parte de FAISEM.



3. La factura deberá ir a nombre de FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, con C.I.F. G - 41633710, AVDA. DE LAS CIENCIA, N° 27 - ACCESO A - 41020 SEVILLA.
4. Las facturas deberán ir selladas y firmadas por el adjudicatario y serán enviadas, en formato electrónico a la sede regional de FAISEM en Avda. de las Ciencias, n° 27 – Acceso A – 41020 Sevilla.
5. El pago se realizará mediante transferencia en el plazo de 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura acreditativa de que la prestación se ha realizado, previo informe y o Vº Bº del director del departamento económico – financiero.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Fernando Castro Roldán  
GERENTE DE FAISEM



### ANEXO I. LISTADO ESTIMADO DE CENTROS DE FAISEM ANDALUCÍA

DENOMINACION SIF	LOCALIDAD	CODIGO R.C	LICITACIÓN SOBREMESA	LICITACIÓN PORTÁTILES	WORKSTATION	MONITORES 24"	TECLADOS inalámbricos	RATONES inalámbricos
Delegación	Almería	FAISEM-ALM-001	3	2		2	5	5
Delegación	Cádiz	FAISEM-CAD-001	4	3		3	7	7
Delegación	Córdoba	FAISEM-COR-001	3	3		3	6	6
Delegación	Granada	FAISEM-GRA-001	3	4		4	7	7
Delegación	Huelva	FAISEM-HUE-001	3	3		3	6	6
Delegación	Jaén	FAISEM-JAE-001	3	3		3	6	6
Delegación	Málaga	FAISEM-MAL-001	4	6		6	10	10
Delegación	Sevilla	FAISEM-SEV- 002	4	6		6	10	10
Servicios Centrales	Sevilla	FAISEM-SEV- 001	23	27	1	47	51	51
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>	<b>57</b>	<b>1</b>	<b>77</b>	<b>108</b>	<b>108</b>

#### OTROS ELEMENTOS A SERVICIOS CENTRALES:

UNIDADES	CONCEPTO
2	Disco Duro Externo 2TB 2.5" USB3.0
1	Monitor 32" 2K
1	Cámara fotográfica reflex + bolsa transporte
1	Tarjeta microSDXC + adaptador SD 512 GB
1	USB C Power Bank 20000mAh
1	Auriculares Diadema Cerrados Bluetooth con micrófono